



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en Av. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día **9 de setiembre de 2025 a las 08:30 hs.**, se llevará a cabo la destrucción autorizada a este Programa por Res. SCBA n° 758 del 16/04/2025 (Expte. P4/2021), del total de **23.224 expedientes penales** pertenecientes a los ex-Juzgados Penales n° 1, Secretarías 1 y 2; n° 2, Secretarías 3 y 4 y n° 4, Secretarías 7 y 8; ex-Juzgados en lo Criminal n° 1, 2, 4, 5 y 6; extinto Juzgado en lo Correccional n° 2; y ex-Juzgados en lo Criminal y Correccional de Transición n° 2 y 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, iniciados en el período comprendido entre los años 1955 y 2006, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (e-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear ante la misma por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). *MAR DEL PLATA, 27 de mayo de 2025. Fdo. Silvio E. Dominguez, Abogado Adscripto.*